

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED. PROT. 2021-00697.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 170 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Admítase por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentra sometida la sentencia proferida por la COMISARIA DIECIOCHO DISTRITAL DE FAMILIA - RAFAEL URIBE URIBE de esta ciudad, el día 15 de septiembre de 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito


Familia 007 Oral


Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

364c0ee242ddc4367ba562077418d74a31af6396e46b05f2061758b770e3f217

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

*Documento generado en 29/09/2021
09:29:51 AM*

***Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:***

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>